

## RESOLUCION GENERAL D.G.R. 35/15 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 27 de marzo de 2015

**B.O.: 31/3/15 (Tucumán)** 

Vigencia: para las obligaciones cuyos vencimientos operen a partir del 10/4/15, inclusive

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Escribanos. Programa aplicativo "Declaración jurada - Agentes de percepción - Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios - Res. Gral. D.G.R. 73/11 - Versión 2.0". Se aprueba el Release 1.

**Art. 1** – Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado "Declaración jurada - Agentes de percepción - Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios - Res. Gral. D.G.R. 73/11 - Versión 2.0", aprobado por la Res. Gral. D.G.R. 2/15, el cual, bajo la denominación "Declaración jurada - Agentes de percepción - Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios - Res. Gral. D.G.R. 73/11 - Versión 2.0 - Release 1", podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del día 31 de marzo de 2015.

**Art. 2** – La presente resolución general tendrá vigencia para las obligaciones cuyos vencimientos operen a partir del 10 de abril de 2015, inclusive.

**Art.** 3 - De forma.